OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

3506

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2017, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito de la documentación de modificación de estatutos y de los estatutos de la Asociación de Navieros Vascos y se da publicidad del mismo.

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a la modificación de Estatutos de la Asociación de Navieros Vascos presentada por su secretario general, se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El día 23 de junio de 2017 se ha presentado en el Registro del Departamento de Trabajo y Justicia escrito por el que se solicita el depósito de la documentación relativa a la modificación de Estatutos de la citada Asociación.

Segundo.– La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y consta de instancia de solicitud de depósito, certificado del acta de la asamblea general acordando la modificación, los estatutos modificados así como la documentación acreditativa de la identidad de las personas firmantes.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial es la Comunidad Autónoma del País Vasco según se establece en el artículo 2.º de sus Estatutos.

Cuarto.– Con fecha 24 de mayo de 2016 se dictó resolución por la que se ordenaba la baja provisional en la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 9.1 m) del Decreto del Gobierno Vasco 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa al Acta de Modificación de los Estatutos y de los Estatutos modificados de la referida asociación empresarial, así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Dejar sin efecto la resolución de 24 de mayo de 2016 por la que se ordenaba la baja provisional en la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales.

Segundo.– Ordenar el depósito del acta de modificación de Estatutos de la Asociación de Navieros Vascos y de los Estatutos modificados de la referida Asociación.

Tercero.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Cuarto.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Quinto.– Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2017.

Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.